

# ENTREVISTES

## INTRODUCCIÓ

La publicació del Decret del Consell de la Generalitat Valenciana, de la creació dels serveis psicopedagògics escolars (D. O. G. V. número 217, del 10 de gener de 1985), ha estat motiu d'una ampla polèmica i malestar dintre dels col·lectius de psicòlegs que treballen en l'àmbit escolar. Per això, en aquest número del Butlletí s'intenta oferir l'opinió i valoració que sobre l'educació i el treball del psicòleg tenen dues persones estretament vinculades a aquest tema. Es tracta de En Rafael Ferrer i Fombuena, assessor tècnic del Conseller de Cultura, Educació i Ciència; i En Baltasar Vives i Moncho, director general d'Ensenyances Bàsiques i Especials.

## PRESENTACION

Rafael Ferrer Fombuena, asesor tècnic del Conseller de Cultura, Educació i Ciència, licenciado en Pedagogía (Madrid) y en Psicología (Valencia), inspector técnico en Educación por oposición desde el año 1970, y que antes de pasar a la Asesoría Técnica desempeñó en la misma Conselleria de Educación el cargo de director general de Educación Básica y Enseñanzas Especiales, y después el de director general de Coordinación y Gestión de los Servicios Educativos.

**Pregunta.**-¿Cómo podrían resumirse las funciones que actualmente desempeña en la Conselleria como asesor técnico?

**Respuesta.**-En principio no es fácil. Las Asesorías Técnicas, administrativamente hablando, son puestos de trabajo **eventuales** estrechamente ligados al cargo de directivo del que dependen, en este caso del Conseller; son puestos de confianza. Exigen plena compenetración entre el político y el asesor (cuya calificación de «técnico» no implica caer en la tecnocracia, lo que en educación sería (ha sido) fatal). A mí no me gusta que me llamen técnico en educación; aunque la expresión resulte aberrante, prefiero considerarme «técnico en ideología de la educación»... En fin, por no

entrar en una relación de detalle de mis tareas en la Conselleria, diré que mi función principal es la de, mediante mis informes, ayudar, colaborar en la formación de la visión sintética del Conseller sobre la variedad y complejidad de los problemas educativos, como paso previo para la toma de decisiones.

**P.**-¿Pero no puede resultar incómodo un cargo de esa índole, después de haber desempeñado puestos ejecutivos de primera línea?

**R.**-Todo lo contrario. Yo estoy muy cómodo y a gusto. Trabajar con un personaje de la inteligencia política de Cipriano Ciscar es para mí más estimulante de lo que jamás pudiera haber imaginado.

**P.**-Se supone que usted tiene una visión global del proyecto educativo de la Conselleria, ¿no?

**R.**-Debe suponerse, como el valor en la mili, claro.

**P.**-Entrando ya en temas concretos, hablemos de la Educación Compensatoria. ¿Tiene este Programa presupuestos propios, es decir, de la Generalidad?

**R.**-Le adelantaré que lo que voy a contestar le va a obligar a hacerme después lo que yo llamo una pregunta «metafísica».

El Programa de Educación Compensatoria se financia a través de tres vías:

los fondos del Ministerio de Educación con el que el curso pasado firmamos un Convenio y para el actual se tiene firmado el segundo Convenio; las aportaciones de Diputaciones y Ayuntamientos que, en base a la Ley de Coordinación de Diputaciones, colaboran con la Conselleria en porcentajes acordados en actividades como E. P. A., Servicios Psicopedagógicos y actividades en sentido restringido, y para mí inválido, llamadas compensatorias; finalmente, la Conselleria aporta al Programa de Educación Compensatoria algo esencial; la filosofía de distribución de todos los recursos disponibles.

**P.**-Entonces, efectivamente, tengo que preguntarle por algo que se pregunta mucha gente, incluso gente que está trabajando en educación compensatoria: ¿qué es la educación compensatoria?

**R.**-¿Ve? Esa es la pregunta que yo llamaba metafísica. Y lo que me entristece es que se la hagan personas que están metidas en el programa.

Vayamos por partes. Primero, en un sistema escolar ideal, que correspondería, lógicamente, a una sociedad también ideal, no sería necesaria la «educación compensatoria», es decir, no sería preciso **dar más, apoyar preferentemente a quienes tienen menos, a quienes entran en la escuela con unas desigualdades de partida acaso irreversibles.** Aquí está la esencia de la educación compensatoria. No necesita más definiciones. Toda educación **progresista, socialista** en sí misma es compensatoria. En el fondo estamos ante una redundancia.

En la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia se tiene muy claro que todos los recursos, **todos**, sean de carácter material o personal, deben distribuirse con criterios compensadores. Así

pues, para nosotros no hay nada que hagamos que no deba recibir la rúbrica de educación compensatoria.

**P.**-Según su respuesta, ya no tiene mucho sentido la pregunta que iba a hacerle. Pero tengo que hacerme eco de la «vox populi» y hacérsela. ¿Terminará la educación compensatoria? ¿Está condenada a desaparecer?

**R.**-Eso querríamos todos. Pero, desgraciadamente, las desigualdades sociales, económicas y culturales exigirán siempre que tengamos que ocuparnos preferentemente de los alumnos, Centros o Zonas más necesitados. Sin embargo, no hay que perder la ilusión de la utopía.

Otra cosa es que se hable de la terminación de un Programa específico de Educación Compensatoria. Yo creo, particularmente, que gobernando el Partido Socialista año tras año iremos renovando el Programa y mejorándolo en recursos y ejecución.

**P.**-Los Servicios Psicopedagógicos Escolares de reciente creación por Decreto del Consell nos preocupan, nos interesan por razones obvias a los psicólogos. ¿Cuál es su sentido, cuál es su finalidad?

**R.**-La creación de estos Servicios Psicopedagógicos era un objetivo prioritario de la Conselleria que anunciamos desde el principio de los tiempos de las pretransferencias en materia educativa. Funcionaban por ahí, dispersos y descoordinados los S. O. E. V. s., Equipos Multiprofesionales, Equipos de Intervención Psicopedagógica del Programa de Educación Compensatoria, los Gabinetes Sociopsicopedagógicos... Era preciso, en primer lugar, integrarlos a todos en unos Servicios comunes con funciones claramente definidas. ¿Qué sentido tienen estos Servicios? En el preámbulo del Decreto queda, creo,

bien expresado: dar apoyo psicopedagógico a aquellos alumnos, centros o zonas que presenten más problemas. No me extenderé más en esta cuestión, pues ahí está el Decreto. Vayamos al interés que, por «razones obvias», tienen los psicólogos en este tema.

¿Supondrán la creación de puestos de trabajo a los que puedan acceder los psicólogos en igualdad de condiciones que los pedagogos? A mí me vale igual la Licenciatura en Ciencias de la Educación que la Licenciatura en Psicología. No se trata de esto ni de las especialidades. El problema no está aquí. El problema está en si la administración educativa puede o no puede contratar laboralmente a psicólogos o pedagogos que no sean, previamente, «funcionarios docentes». Y de nada sirve que a mí no me guste la «funcionarización» de la docencia. El modelo está ya elegido, y desde la función pública no se permite la contratación laboral para los puestos de trabajo de referencia.

Recomendar que se haga oposiciones al Cuerpo de Maestros o al de Profesores de Secundarias no es muy «estético», y casi resulta cínico en estos tiempos. Sin embargo, la realidad impone sus leyes y el hecho es que va a producirse una convocatoria a ingreso en el Cuerpo de Maestros que parece como si estuviese pensada para que entren psicólogos y pedagogos...

El tema, por supuesto, no se agota aquí. Pero temo ser demasiado extenso en mis respuestas.

P.-En base a la Ley de Consejos Escolares se van a constituir los Consejos Municipales de Educación. ¿Ello puede suponer la introducción de alguna nueva alternativa de financiación para los Gabinetes Psicosocio-pedagógicos sostenidos hasta ahora por los Ayuntamientos y Diputaciones?

R.-La Ley de que se refiere no resuelve ese problema en concreto, aunque puede producir una dinámica que acelere la solución no sólo a este problema específico, sino al problema general de las cargas económicas que los Ayuntamientos contraen por el mantenimiento, alumbrado, calefacción, limpieza, etcétera, de los Centros de EGB.

Las haciendas municipales no son muy boyantes en la mayoría de los casos. Sin embargo, yo quiero advertir lo peligroso que es ese incipiente movimiento de algunos Ayuntamientos (el primer caso, creo que fue el de Burgos, de AP) a querer librarse de las cargas económicas dichas. Lo que hay que resolver es el tema de la financiación de las haciendas locales. Y cuanto mayor sea la porción de servicios educativos que sostengan los Ayuntamientos, mayores serán sus competencias en materia educativa.

Nuestro propósito es agotar la legislatura dejando dotadas a las sesenta (o las que sean) Zonas escolares. Pero cuatro personas no pueden llegar al fondo de los problemas psicopedagógicos a nivel municipal. La colaboración que hasta ahora han prestado los Ayuntamientos democráticos, lejos de debilitarse, debe incrementarse en lo posible.

En fin, yo creo que todos estamos haciendo lo máximo posible. ¡Lástima que el partido socialista no hubiese gobernado en tiempo de vacas gordas o al menos no tan flacas!

Sólo nos queda ya agradecerle su atención, así como el habernos dado su visión de algunos problemas e inquietudes que afectan a los profesionales de la psicología.